

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
036-2015	27-08-2015	DJMAG	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura de copia del oficio CINP-028-2015, suscrito por el Sr. Robert Emil Nunes, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, dirigida al Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, a través del cual solicita se sirva emitir criterio y definición, en relación a la contraposición de fechas existente entre el Decreto Ejecutivo N°. 38027-MAG y el Acuerdo de Junta Directiva de INCOPECA N°. AJDIP/105-2013.

2-Que el Decreto Ejecutivo, publicado en la Gaceta N°. 25 del 05 de febrero de 2015, estableció las tallas de primera madurez sexual para la captura y comercialización de tiburones y rayas, dentro del cual están comprendidos todos y más de las especies de tiburones que fueron indicadas en las tablas del Acuerdo AJDIP/105-2013 del INCOPECA, con las mismas medidas aplicables por especie de tiburón, porcentaje de tolerancia y plazo máximo de implementación -24 meses-.

3-Que el Acuerdo AJDIP/105-2013, fue publicado en la Gaceta N°. 59 del 05 de marzo de 2013, por lo que el plazo de los 24 meses ya feneció, sin embargo al publicarse el Decreto supra, éste plazo se debe tener por extendido hasta el 05 de febrero de 2017, dado el principio de la jerarquía de las normas.

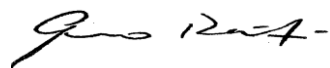
4-Que habiéndose conocido éste oficio, estiman los Sres. Directores que resulta conveniente requerirle a la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se sirva remitir, de ser posible, el criterio vertido en este caso en particular, dado que según se tiene entendido esa Dirección ya se pronunció al respecto; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitarle a la Sra. Yadira Vega Blanco, Jefe de la Dirección Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se sirva remitir copia del criterio vertido en respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Emil Nunes, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, mediante oficio CNIP-028-2015.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva